

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinte (20) de octubre dos
mil veintidós (2022)

Proceso: 2022-0390

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por el abogado GEISON IVAN BARRETO AVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.961.784 de Facatativá (Cund.) y con tarjeta profesional No. 256.412 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de AGRICOLA VIYAZARIG S.A.S .

De las excepciones córrase traslado a la parte actora por el termino de tres días.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

TENGASE al abogado(a) GEISON IVAN BARRETO AVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.961.784 de Facatativá (Cund.) y con tarjeta profesional No. 256.412 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de AGRICOLA VIYAZARIG S.A.S, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb7c6c4e04cce48ba3bb784ca54b781c45d968915462bcd17c38a767b5dc3e46**

Documento generado en 20/10/2022 09:57:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>